

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 112 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

##### EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 950 de 2010, a instancias de don Cándido Alberquilla Pastor, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela situada en casco urbano, con referencia catastral 1287806VK0818 N0001IS, y una superficie según catastro de 673 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Madrid, línea quebrada de 13,77 metros, más 10,65 metros; al Sur, con finca en calle Prado Mayor, número 13 (propiedad de doña Felisa Miguel Palomo, en línea quebrada de 19,24 metros; al Este, con finca en calle Madrid, número 15 (propiedad de don Fabián Ballesteros Esteban, en línea de 36,46 metros), y al Oeste, con finca en calle Madrid, número 19 (propiedad de don Salustiano Sánchez Martín, en línea de 31,76 metros).

La topografía del terreno es de pronunciada pendiente descendente en sentido Norte-Sur.

En dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar de una planta, con una antigüedad aproximada de cuarenta años y compuesta por un porche-terraza exterior, a través del que se accede a la puerta principal. Se continúa por un vestíbulo-pasillo de distribución al que se abren un salón, un estar comedor y un dormitorio. Continuando el pasillo, cambia este de orientación y sirve de acceso a la cocina, un baño, el dormitorio principal y un tercer dormitorio a nivel de sótano respecto de la planta de la vivienda, pero con acceso directo desde el nivel de terreno de la parcela, con la fecha Oeste, existe un espacio de garaje y trastero sin comunicación interior. Tiene una superficie aproximada construida de 135 metros cuadrados. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial, partido en que radica, a nombre de persona alguna.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/2.040/11)